

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
---	----------------------	---------	------------

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019

1. OBJETIVO GENERAL.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público de INDEPORTES ANTIOQUIA durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2019 comparado con los mismos periodos de la vigencia 2018.

2. MARCO NORMATIVO:

- Decreto 1068 de 2015, Título 4, Decreto Único reglamentario de Hacienda Pública.
- Decreto 1083 2015 Artículo 2.2.5.11.5, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 1940 de 2018 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, Art.81. Plan de Austeridad del Gasto
- Directiva Presidencia Nº 09 del 9 de noviembre de 2018.

3. ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto de INDEPORTES ANTIOQUIA cuarto trimestre de la vigencia 2019, en el marco de la política de austeridad del gasto.

4. DESARROLLO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2019.

4.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

4.1.1. Planta de Personal:

El número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en INDEPORTES ANTIOQUIA hace 134 y existen 2 vacantes para una planta total de 136 cargos.

Mediante Resolución S2019000305 del 27 de marzo de 2019, se modifica la planta de personal de Indeportes Antioquia, la denominación y funciones de una dependencia y las funciones de un cargo. El Artículo primero establece “*Crear el cargo de profesional especializado, de libre nombramiento y remoción (LNR), código 222, grado 4 con la asignación salarial establecida*





para los cargos del mismo nivel en Indeportes Antioquia, adscrito al despacho del gerente de la entidad.”

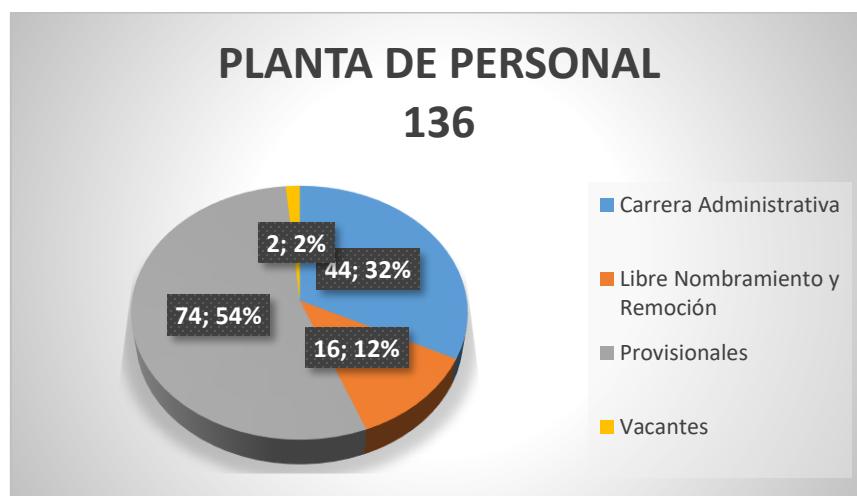
Tabla N°1. Planta Global de Personal Indeportes Antioquia a diciembre 31 de 2019

PLANTA GLOBAL INDEPORTES ANTIOQUIA						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CARGOS 2018	VACANTES	CARGOS 2019	VACANTES
NIVEL DIRECTIVO						
GERENTE	39	3	1	0	1	0
SUBGERENTES	90	2	3	0	3	0
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	6	2	1	0	1	0
JEFES DE OFICINA	6	1	3	0	3	0
NIVEL ASESOR						
JEFES DE OFICINA ASESORA	115	1	3	0	3	0
ASESOR	105	1	1	0	1	0
NIVEL PROFESIONAL						
MÉDICO ESPECIALISTA	213	4	5	0	5	0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	4	6	0	6	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	8	0	8	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	16	0	16	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	18	1	18	1
PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD	237	2	5	0	5	0
ENFERMERO	243	2	1	0	1	0
TESORERO GENERAL	201	5	1	0	1	0
NIVEL TÉCNICO						
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	17	1	18	0
NIVEL ASISTENCIAL						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	4	1	5	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	12	1	12	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1	0	1	0
AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD	412	3	1	0	1	0
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	1	2	0	2	0
SECRETARIO EJECUTIVO	425	4	1	0	1	0
SECRETARIO	440	2	18	0	19	0
CONDUCTOR	480	3	1	0	1	0
CONDUCTOR	480	2	2	0	2	0
TOTAL CARGOS			131	4	134	2

Fuente: Nómina - Área de Talento Humano (PU José Mauricio Bedoya Betancur) – Diciembre 31 de 2019

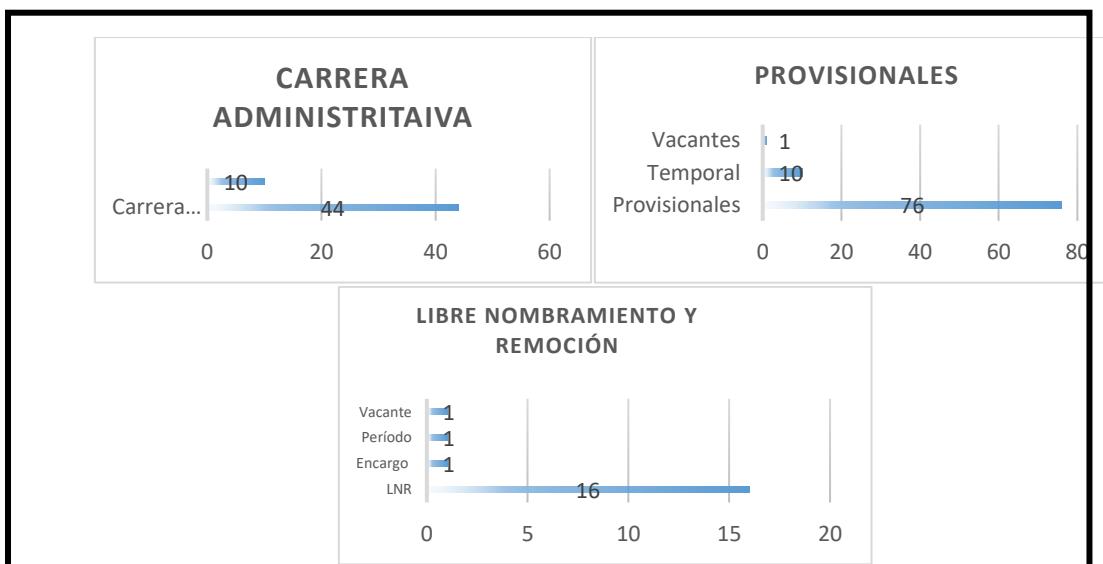
Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad:

Gráfico N°1. Participación Planta de Personal Indeportes Antioquia



Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano (José Mauricio Bedoya Betancur) – Diciembre 31 de 2019



**Gráfico N°2. Distribución de los Servidores Públicos vinculados a la Entidad**

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano (José Mauricio Bedoya Betancur) – Diciembre de 2019

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos de los cuales existen 2 vacantes, 44 cargos con derecho a carrera de los cuales 8 servidores públicos se encuentran en otros empleos por encargo y 1 Servidor está en encargo ocupando un cargo de LNR, 75 servidores se encuentran vinculados a la entidad en provisionalidad y 16 Servidores están ocupando cargos de Libre nombramiento y Remoción, de estos últimos existe el empleo de la jefatura de Control Interno que es de periodo.

4.1.2. Sueldos y salarios:

Corresponde a la nómina mensual de Indeportes Antioquia, en la cual se pudo evidenciar que tiene un comportamiento conforme al total de servidores vinculados y cumple con el incremento aprobado.

4.1.3. Prestaciones Sociales:

Se observa que las prestaciones sociales presentan variaciones significativas que no corresponden al incremento salarial que la entidad tuvo en el 2019. Se realiza verificación de la variación y se evidencia que en la vigencia 2018, el ajuste de consolidación de las prestaciones sociales se realizó el 31 de diciembre de 2.018, disminuyendo el ajuste de todo un año del mayor valor que por error se reconoció, por lo cual la cifra del IV Trimestre de 2.018, no corresponde al gasto real del trimestre. Por lo anterior, se presenta la información teniendo en cuenta el movimiento con ajustes del periodo (Tabla N° 2) y sin ajuste del periodo (Tabla N° 2^a). Se pudo evidenciar que, sin ajuste, se mantiene el principio de austeridad.



**Tabla N°2. Gastos de Salarios y Prestaciones Sociales.**

CONCEPTO	Salarios y Prestaciones Sociales (IV Trimestre 2019 vs IV Trimestre 2018)			
	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1,707,559,684	\$ 1,607,064,160	\$ 100,495,524	6.3%
SUELDO	\$ 1,649,486,588	\$ 1,567,278,408	\$ 82,208,180	5.2%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 58,073,096	\$ 39,785,752	\$ 18,287,344	46.0%
INCAPACIDADES	\$ 10,759,474	\$ 10,172,920	\$ 586,554	5.8%
ENFERMEDAD GENERAL	\$ 10,759,474	\$ 10,172,920	\$ 586,554	5.8%
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 777,335,383	\$ 566,478,010	\$ 210,857,373	37.2%
VACACIONES	\$ 107,419,055	\$ 67,932,985	\$ 39,486,070	58.1%
CESANTÍAS	\$ 242,217,627	\$ 164,027,961	\$ 78,189,666	47.7%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 37,892,134	\$ 26,560,737	\$ 11,331,397	42.7%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 80,148,079	\$ 56,678,302	\$ 23,469,777	41.4%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 162,407,791	\$ 157,817,584	\$ 4,590,207	2.9%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 75,260,184	\$ 27,848,228	\$ 47,411,956	170.3%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 9,952,042	\$ 6,971,345	\$ 2,980,697	42.8%
BONIFICACION POR SERVICIOS	\$ 62,038,471	\$ 58,640,868	\$ 3,397,603	5.8%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

Tabla N°2.A Gastos de Salarios y Prestaciones Sociales.

CONCEPTO	Salarios y Prestaciones Sociales (IV Trimestre 2019 vs IV Trimestre 2018)			
	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1,707,559,684	\$ 1,607,064,160	\$ 100,495,524	6.25%
SUELDO	\$ 1,649,486,588	\$ 1,567,278,408	\$ 82,208,180	5.25%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 58,073,096	\$ 39,785,752	\$ 18,287,344	45.96%
INCAPACIDADES	\$ 10,759,474	\$ 10,172,920	\$ 586,554	5.77%
ENFERMEDAD GENERAL	\$ 10,759,474	\$ 10,172,920	\$ 586,554	5.77%
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 777,335,383	\$ 843,774,298	-\$ 66,438,915	-7.87%
VACACIONES	\$ 107,419,055	\$ 119,015,473	-\$ 11,596,418	-9.74%
CESANTÍAS	\$ 242,217,627	\$ 228,724,270	\$ 13,493,357	5.90%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 37,892,134	\$ 46,209,924	-\$ 8,317,790	-18.00%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 80,148,079	\$ 112,692,713	-\$ 32,544,634	-28.88%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 162,407,791	\$ 165,626,712	-\$ 3,218,921	-1.94%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 75,260,184	\$ 71,852,581	\$ 3,407,603	4.74%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 9,952,042	\$ 13,692,914	-\$ 3,740,872	-27.32%
BONIFICACION POR SERVICIOS	\$ 62,038,471	\$ 85,959,711	-\$ 23,921,240	-27.83%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
---	----------------------	---------	------------

4.1.4. Horas Extras:

Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015: “La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.”

De acuerdo con los datos obtenidos del listado de horas extras del módulo de nómina del SICOF ERP de ADA, se extrae la siguiente información correspondiente a las horas extras pagadas en el cuarto trimestre del año 2019.

Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras.

CONCEPTO	2,019		2,018		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	HORAS	PAGOS	HORAS	PAGOS	HORAS	PAGOS	HORAS	PAGOS
DOMINICAL Y /O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	20.00	\$ 517,513	25.50	\$ 652,284	-5.50	-\$ 134,771	-21.57%	-20.66%
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	509.00	\$ 11,506,732	453.00	\$ 9,669,209	56.00	\$ 1,837,523	12.36%	19.00%
EXTRA DIURNA	1,157.42	\$ 15,748,630	778.92	\$ 10,225,230	378.50	\$ 5,523,400	48.59%	54.02%
EXTRA FESTIVA DIURNA	118.00	\$ 3,028,398	106.50	\$ 2,536,999	11.50	\$ 491,399	10.80%	19.37%
EXTRA FESTIVA NOCTURNA	81.50	\$ 2,573,118	67.00	\$ 2,003,614	14.50	\$ 569,504	21.64%	28.42%
EXTRA NOCTURNA	1,309.58	\$ 25,001,479	797.46	\$ 14,698,416	512.12	\$ 10,303,063	64.22%	70.10%
REAJUSTE HORAS EXTRAS	1.00	\$ 72,036	0.00	\$ 0	1.00	\$ 72,036	100.00%	100.00%
TOTALES	3,196.50	\$ 58,447,906	2,228.38	\$ 39,785,752	968.12	\$ 18,662,154	43.45%	46.91%

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2019

Tabla N°4. Relación consumo de Horas Extras por finalidad

CONCEPTO	Apoyo Administrativo	Apoyo Misional	Total general
DOMINICAL Y /O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	4	16	20
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	78	431	509
EXTRA DIURNA	433.42	724	1157.42
EXTRA FESTIVA DIURNA	14	104	118
EXTRA FESTIVA NOCTURNA	6	75.5	81.5
EXTRA NOCTURNA	516.58	793	1309.58
REAJUSTE HORAS EXTRAS		1	1
Total general	1052	2144.5	3196.5

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2019

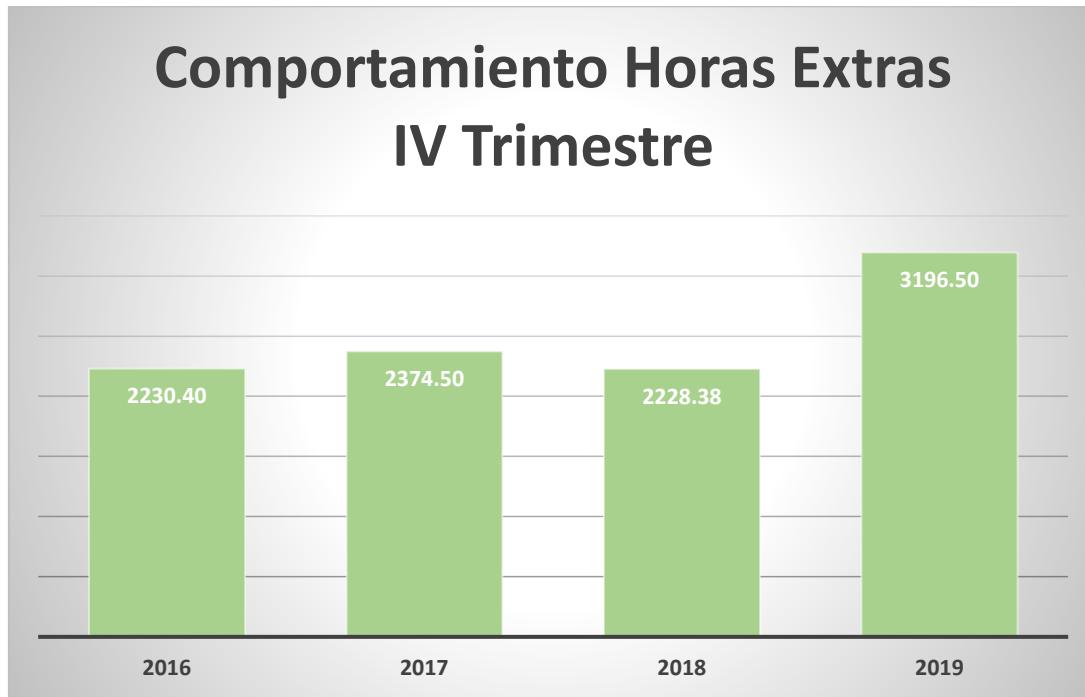
En el cuarto trimestre de 2019, se presenta un incremento consolidado de horas extras de 43,45%, muy representativo, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018. Para la vigencia 2.019 se llevaron a cabo los Juegos Nacionales, los cuales están a cargo de la Subgerencia de Altos Logros, se evidencia que para este evento la subgerencia no generó pagos al personal por concepto de horas extras. También, en el mes de diciembre se celebraron los Juegos Departamentales, los cuales están a cargo de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, para este evento la subgerencia requirió mayor





acompañamiento de auxiliares y técnicos administrativos, lo cual generó un crecimiento del consumo de horas extras de la entidad, que comparado con los últimos 4 años del mismo Periodo analizado en cada vigencia (IV Trimestre), fue superior a los demás. El crecimiento observado, puede tener explicación en que el personal de Fomento, apoyó los juegos nacionales.

Gráfico N°3. Consumo de Horas Extras



Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Diciembre 31 de 2019

Mediante Resolución N^a 02395 de 2014 se reguló el trabajo suplementario de los servidores que pertenecen al nivel asistencial y técnico, estableciendo un tope de 50 horas extras mensuales. Igualmente, establece la posibilidad de compensar el tiempo suplementario de nueve horas por un día.

De acuerdo con información entregada por la Oficina de Talento Humano, mediante el Decreto N^º 002894 de 2014 y Circular 270 de 2016 de la Gobernación de Antioquia, establecieron el reconocimiento de máximo horas extras de 80 horas extras a los conductores y 100 horas extras conductor de gerencia por mes, estas normas se vienen aplicando en la entidad.

Se debe controlar que las horas extras sean aquellas estrictamente necesarias, lo cual puede ser posible, si antes de realizarse los eventos, se planea el máximo de horas a reconocer. En este sentido, la Entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo estipulado.

Se evidenció, conforme con la Tabla N^º 5, que no se dio cumplimiento a la Resolución 2395 de 2014, pues se reconocieron horas extras por encima de las 50 autorizadas por mes. Se



recomienda que, se den directrices claras que permitan la disminución y control de este concepto, el cual debe estar asociado a una necesidad de la Entidad y de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Tabla N°5. Personal que devengó horas extras IV Trimestre 2.019

SUBGERENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROGRAMA	FUNCIONARIO	PERIODO		
				Oct	Nov	Dic
FOMENTO	Técnico Administrativo	Acompañamiento	CUERVO CAÑOLA HECTOR ABAD	50.0	100.0	50.0
FOMENTO	Técnico Administrativo	Acompañamiento	MARIN OCAMPO LUZ ELENA	50.0	50.0	82.5
FOMENTO	Técnico Administrativo	Acompañamiento	VALENCIA RENDON ORFILIA DEL SOCORRO	63.0	100.0	24.5
FOMENTO	Técnico Administrativo	Acompañamiento	ROLDAN MARTINEZ DIANA CRISTINA	50.0	48.5	56.0
FOMENTO	Técnico Administrativo	Capacitación	VELEZ DAVILA LUIS ALFONSO	16.0	50.0	42.5
FOMENTO	Técnico Administrativo	Por su salud muévase pues	SALAZAR ACEVEDO SANDRA MABEL	0.0	39.5	72.0
FOMENTO	Técnico Administrativo	Por su salud muévase pues	TORRES ZAPATA ADRIANA MARIA	17.0	26.5	87.0
FOMENTO	Técnico Administrativo	Por su salud muévase pues	VASQUEZ MARIN GERMAN HUMBERTO	21.0	50.0	100.0
FOMENTO	Técnico Administrativo	Por su salud muévase pues	GUTIERREZ MORENO HECTOR JAVIER FRANCO MONTOYA RAMON	31.0	0.0	39.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Eventos Deportivos	EDUARDO	50.0	0.0	142.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Eventos Deportivos	GOMEZ CORREA WILLIAM FERNANDO	85.5	50.0	95.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Eventos Deportivos	GOMEZ CORREA LUIS FERNANDO	7.0	0.0	0.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Eventos Deportivos	ARENAS FORONDA MARY LUZ	40.5	50.0	50.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Eventos Deportivos	GARCIA MANCO FLOR ELENA	0.0	38.5	32.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Fomento y Desarrollo	CARMONA GALLEGOS MARTHA CECILIA	43.5	50.5	94.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Comunicaciones	MORA QUIROZ RODRIGO	10.5	26.0	23.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Control Interno	TAPIAS CASTRILLON ZENEIDA DE J.	0.0	3.3	0.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Almacén	MUÑOZ LOAIZA JULIETH TATIANA	5.1	11.5	1.0
ADMINISTRATIVA	Auxiliar Administrativo	Servicios generales	GARRIDO CASTRO JAIRO ALFONSO	50.0	5.5	68.5
ADMINISTRATIVA	Conductor	Gerencia	SALAZAR RAMIREZ JHON JAIRO	84.0	67.5	82.0
ADMINISTRATIVA	Conductor	Conductor	TABARES ECHEVERRY WILTON CESAR	80.0	80.0	43.0
ADMINISTRATIVA	Conductor	Conductor	VELEZ CANO GIMALLASIS	80.0	80.0	75.0
ADMINISTRATIVA	Secretaria	Gerencia	GUTIERREZ JIMENEZ ELENA	0.0	40.6	32.6
ADMINISTRATIVA	Secretaria	CADA	LOPEZ JARAMILLO GLORIA EUGENIA	33.0	16.0	0.0
ADMINISTRATIVA	Secretaria	CADA	OSORIO CASTAÑO ESTEFANIA	0.0	4.0	0.0
ADMINISTRATIVA	Secretaria	Jurídica	MIRANDA SANCHEZ YEISON ESTIVEN	0.0	0.0	50.0
TOTAL				867.1	987.8	1341.6

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Trimestre IV de 2019

4.1.5. Vacaciones:

De acuerdo con el numeral 1.7, literal b) de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, establece que: “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. Se recomienda que dicha directiva, sea acogida por el Instituto.

Se recuerda que la prescripción del derecho a las vacaciones se da cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero en cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, según lo contempla el artículo 23 del Decreto



1045 de 1978. No obstante, la entidad debe considerar el riesgo que puede presentarse en la seguridad y salud en el trabajo de los empleados con varios periodos de vacaciones acumuladas. Así mismo, el incremento de este rubro por la liquidación de las vacaciones y su prima en vigencia distinta al reconocimiento del derecho en que se cause.

La Oficina de Talento Humano, debe adelantar las gestiones pertinentes con los servidores, con el fin de asegurar el cumplimiento de las directivas antes enunciadas.

En Indeportes Antioquia el 63% del personal tiene pendiente el disfrute de más de un punto cinco (1,5) periodo de vacaciones. Por lo tanto, se recomienda reconsiderar el disfrute de vacaciones del siguiente personal que a la fecha presenta periodos acumulados:

Tabla N°5. Relación de Servidores con más de un periodo de Vacaciones pendientes de disfrute.

Identificación	Nombre	Periodo de Liquidación	Periodo(s) Pendiente(s)
71,110,648.20	BETANCUR ZULUAGA ALPIDIO DE JESUS	18/01/2017	17/01/2018 2.95
39,178,221.80	CABRERA ORTEGA MONICA FERNANDA	20/04/2016	19/04/2017 2.83
71,610,877.80	CARDONA ARENAS OSCAR MARIO	16/03/2016	15/03/2017 2.79
43,278,118.00	MUÑOZ LONDOÑO LIZETH TATIANA	5/11/2016	4/11/2017 2.76
43,084,144.90	GRACIANO AVENDAÑO MARLENY	20/04/2016	19/04/2017 2.70
15,252,779.40	VELEZ CANO GIMALLASIS	1/11/2016	31/10/2017 2.63
43,180,337.40	ARIAS BURITICA DIANA YULENY	5/11/2017	4/11/2018 2.63
70,558,777.40	ESTRADA MOSQUERA JUAN BAUTISTA	29/06/2016	28/06/2017 2.51
43,726,388.50	SERRANO CORTAZAR LILIANA PATRICIA	3/07/2016	2/07/2017 2.50
32,256,612.30	OSORIO ACEVEDO SANDRA LILIANA	21/07/2016	20/07/2017 2.45
70,000,614.70	LOAIZA GALLEGOS LUIS FERNANDO	26/07/2016	25/07/2017 2.43
8,028,116.70	ALZATE SALDARRIAGA MARCOS JULIAN	1/11/2016	31/10/2017 2.30
39,205,838.80	TAPIAS CASTRILLON ZENEIDA DE J.	5/10/2016	4/10/2017 2.24
71,640,257.10	ARCILA MONSALVE ARMANDO	29/06/2016	28/06/2017 2.18
98,695,825.80	JARAMILLO GONZALEZ LUCAS	1/11/2016	31/10/2017 2.17
98,543,154.20	LOPEZ BETANCUR GUSTAVO ADOLFO	1/11/2016	31/10/2017 2.17
71,733,856.10	SALAS MORALES JHON ALEXANDER	1/11/2016	31/10/2017 2.17
43,083,158.70	URIBE POSADA MARIA	1/11/2016	31/10/2017 2.17
1,035,302,574.00	GARCIA MANCO FLOR ELENA	5/11/2016	4/11/2017 2.16
43,615,645.70	OSPINA RESTREPO CATALINA	7/11/2016	6/11/2017 2.15
34,988,323.80	SERRANO PALOMINO DORIS DEL C.	8/11/2016	7/11/2017 2.15
70,118,062.10	GOMEZ CORREA LUIS FERNANDO	20/10/2018	19/10/2019 2.13
43,676,890.60	PATIÑO CAMPUZANO ADRIANA MARIA	27/11/2016	26/11/2017 2.10
32,559,477.60	TORRES ZAPATA ADRIANA MARIA	1/12/2015	30/11/2016 2.09
71,688,310.10	BUSTAMANTE ARCILA FERNANDO	1/12/2016	30/11/2017 2.09
70,518,064.00	BEDOYA BETANCUR JOSE MAURICIO	1/04/2016	31/03/2017 2.08
71,583,773.40	SALAZAR RAMIREZ GERARDO HERNAN	6/12/2016	5/12/2017 2.07
71,363,704.20	AMADO GONZALEZ CARLOS FEDERICO	4/02/2017	3/02/2018 2.04
32,314,794.40	LOPEZ JARAMILLO GLORIA EUGENIA	24/12/2016	23/12/2017 2.02

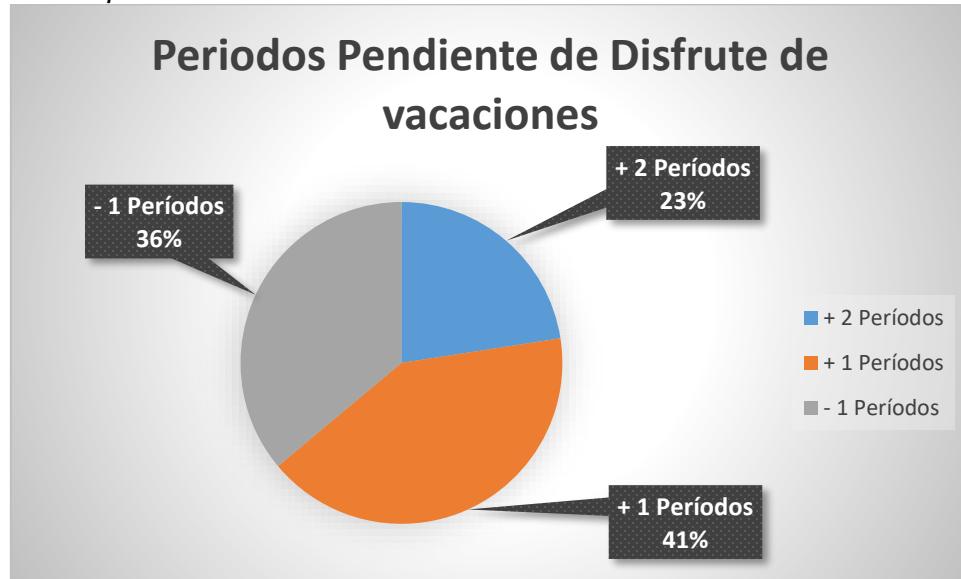




42,730,067.80	JARAMILLO MESA MARIELA	29/12/2015	28/12/2016	2.01
32,314,294.30	VILLA URREGO ROSA VICTORIA	21/01/2016	20/01/2018	1.95
98,547,345.00	QUINTERO VELASQUEZ MARIO ANDRES	2/02/2017	1/02/2018	1.92
43,816,614.10	ARENAS SOSA MONICA MARIA	6/02/2016	5/02/2017	1.91
42,966,354.00	JIMENEZ GOMEZ ANA MARGARITA	13/02/2018	12/02/2019	1.89
70,058,610.80	TUTTLE PAEZ GUILLERMO	15/02/2016	14/02/2017	1.88
43,056,212.20	BECERRA MARTINEZ MARIA MERCEDES	22/02/2016	21/02/2017	1.86
71,674,858.20	MORA QUIROZ RODRIGO	3/03/2017	2/03/2018	1.83
71,389,639.40	MARTINEZ GOMEZ ROBERTH MAURICIO	1/11/2016	31/10/2017	1.77
71,334,699.10	RAMIREZ QUIRAMA EFERSON		19/04/2018	1.70
32,526,958.50	BONILLA MORALES GLORIA INES	26/05/2017	25/05/2018	1.60
43,567,408.10	MORALES RESTREPO MARISOL JIMENA	26/02/2018	25/02/2019	1.52
43,738,275.30	SALAZAR ACEVEDO SANDRA MABEL	29/06/2016	28/06/2017	1.51
43,671,828.60	VALENCIA RENDON ORFILIA DEL SOCORRO	29/06/2017	28/06/2018	1.51
71,451,157.00	VASQUEZ MARIN GERMAN HUMBERTO	29/06/2017	28/06/2018	1.51
1,128,417,583.90	OSORIO JARAMILLO DIEGO FERNANDO	1/07/2017	30/06/2018	1.50

Fuente: Talento Humano- Informe Periodos pendientes de vacaciones (Ana Cecilia Jimenez Rengifo) Diciembre 30 de 2019

Gráfico N°3. Distribución de periodos pendientes de vacaciones de los servidores de Indeportes Antioquia



Fuente: Talento Humano- Informe Periodos pendientes de vacaciones (Ana Cecilia Jimenez Rengifo) Diciembre 30 de 2019

4.1.6. Capacitación y Bienestar Laboral:

Los gastos en que incurre la entidad para capacitación y bienestar laboral, están fundamentados normativamente en:

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den





respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Ley 734 de 2002, En los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia El Plan de Bienestar Institucional, el cual se encuentra regulado por:

Resolución interna S2019000255, por la cual se establece el plan de Bienestar Social de Indeportes Antioquia para la vigencia 2019, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del clima laboral a través de actividades que mejoren el sentido el sentido de pertenencia de los funcionarios por el instituto, fortaleciendo una actitud hacia el agradecimiento y la pasión por lo que se hace.

Resolución interna S2019000256, por la cual se aprueba el plan institucional de capacitación de Indeportes Antioquia para la vigencia 2019, cuyo objetivo es proporcionar las herramientas y habilidades que requieren los servidores de Indeportes Antioquia para realizar su trabajo, así como para fortalecer el desarrollo de competencias, tanto laborales como personales.



**Tabla N°6.** Relación de gastos por el componente de bienestar laborar.

CONCEPTO	2019	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPACITACION	\$ 9,536,280	\$ 5,334,667	\$ 4,201,613	78.76%
BIENESTAR LABORAL	\$ 1,771,520	\$ 3,164,460	-\$ 1,392,940	-44.02%
GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	\$ 2,388,640	\$ 2,231,039	\$ 157,601	7.06%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

Dentro del plan de capacitación se realiza la ejecución del contrato N° 396 de 2019, cuyo contratista es la Universidad de Antioquia; y su objeto es *la “prestación de servicios para la ejecución del plan institucional de capacitación para el personal de Indeportes Antioquia”*. En el IV Trimestre de 2019 se ejecutaron \$9.536.280 de los \$34.964.000 Valor total del Contrato, mediante cursos de educación informal en:

1. Contratación con énfasis en supervisión (50 asistentes)
2. Gestión Documental (40 asistentes)
3. Redacción y elaboración de informes técnicos (40 asistentes)
4. Epidemiología y estadística (15 asistentes)
5. Normas de Contabilidad, presupuesto y tesorería para entidades públicas (15 asistentes)
6. Estrategias actuales de comunicación institucional y manejo de redes sociales (15 asistentes)
7. Supervisión de Obras Civiles (30 asistentes)

Para el trimestre comprendido entre octubre a diciembre de 2019, se realizaron aportes por valor de \$1.771.520, para Clases de *Cross fit* y rumba aeróbica, las cuales se vinculan al programa “Por su salud muévase pues”, espacio que permite a los funcionarios el disfrute de estas clases dos veces a la semana al medio día. Se benefician 10 servidores que representan un 7.5% de la población total de servidores vinculados al Instituto en el trimestre evaluado.

Además, el Plan de Bienestar Institucional aportó a los servidores \$2.388.640, en el programa de “Aprovechamiento del tiempo libre”, donde se beneficia al Servidor y su grupo familiar con la entrega de un aporte económico hasta del 80%, para la realización de actividades deportivas o de aprovechamiento del tiempo libre, con este programa se beneficiaron 13 servidores que representa un 9.7% de la población total de servidores vinculados al Instituto en el trimestre evaluado.

Se evidenció que los programas de bienestar de la entidad, se encuentran dirigidos a cubrir necesidades en el campo de educativo, de vivienda, de salud, y calidad de vida laboral; no se evidencia que se hubiese incurrido en gastos suntuosos de los que trata el Decreto 1069 de 2015.





4.1.7. Viáticos y Gastos de Viaje:

Indeportes Antioquia, mediante Resolución Interna S2019000846 del 09/09/2019, se adopta el Decreto Departamental 2019070003291 del 25/06/2019 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos y se fijan otras disposiciones para los trabajadores públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas”.

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento a los funcionarios que en comisión de servicios necesitan desplazarse fuera del sitio habitual de trabajo y en razón de sus funciones como, labores de supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad, acompañamiento a los deportistas que se encuentran en eventos deportivos, acompañamiento en los diferentes eventos institucionales, entre otros.

Tabla N°7. Relación de gastos de viaje y viáticos adjudicados.

CONCEPTO	2019	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE VIAJE	\$ 5,138,005	\$ 24,419,400	-\$ 19,281,395	-78.96%
VIÁTICOS	\$ 271,560,302	\$ 164,795,672	\$ 106,764,630	64.79%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

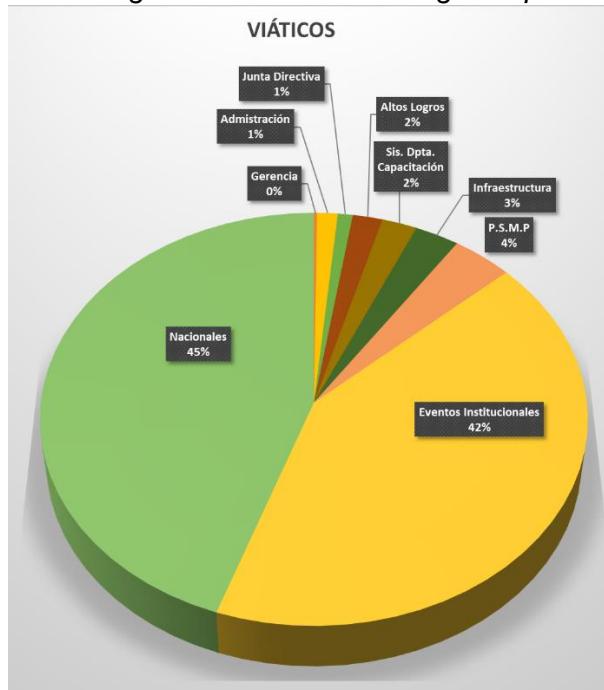
Los gastos de viaje y viáticos, son un gasto necesario en el que debe incurrir la entidad, debido a que la misión debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia y en este trimestre, se debe realizar acompañamiento para la participación en los juegos nacionales que se llevaron a cabo en el mes de noviembre y diciembre de 2019.

Sin embargo, los gastos de viaje y viáticos suponen un elevado costo para la entidad, por lo cual, es necesario que se evalúe la pertinencia del número y cuáles funcionarios deberán viaticar, con el fin de que a través de la planeación y un cronograma establecido. Se controlen estos recursos.



**Gráfico N°4. Distribución de los gastos de viaje por dependencia**

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

Gráfico N°5. Distribución de los gastos de viáticos entregados por dependencia

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

Para el Trimestre comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, no se desembolsaron anticipos de viáticos y, por consiguiente, al cierre de la vigencia no existen viáticos pendientes para legalización.





4.2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Se suscribieron 4 contratos de prestación de servicios para el trimestre Octubre a diciembre del año 2019, por valor de \$ 51.115.204, con un promedio de duración de 1.5 meses, todos respetando el principio de anualidad. Se observa una disminución del 76% frente al mismo periodo de 2018.

Indeportes Antioquia en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, ha realizado la contratación de prestación de servicios aportando documento del área de Talento Humano donde, conceptúa que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Tabla N°8. Relación de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

CONCEPTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA	2019	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y Profesional	Contratación Directa	Equipo Financiero	\$ -	\$ 108,821,482	\$ (108,821,482)	-100%
		Equipo Metodológico	\$ 10,574,741	\$ -	\$ 10,574,741	100%
		Equipo Técnico de Infraestructura Deportiva	\$ -	\$ 13,951,472	\$ (13,951,472)	-100%
		Oficina Asesora Jurídica	\$ 4,500,000	\$ -	\$ 4,500,000	100%
		Oficina de Medicina Deportiva	\$ -	\$ 4,773,780	\$ (4,773,780)	-100%
		Oficina de Sistemas	\$ 31,640,463	\$ -	\$ 31,640,463	100%
		Oficina de Talento Humano	\$ 4,400,000	\$ 18,835,021	\$ (14,435,021)	-77%
		Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ -	\$ 63,661,696	\$ (63,661,696)	-100%
		Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	\$ -	\$ 2,909,271	\$ (2,909,271)	-100%
			\$ 51,115,204	\$ 212,952,722	\$ (161,837,518)	-76%

Fuente:

Contratista de Oficina Jurídica – Lina María Holguín Galeano –Archivo de Excel: Consecutivo de Contratos 2019.

4.3. GASTOS GENERALES

Para esta cuenta, se tomaron los rubros más representativos, con los cuales se quiere hacer énfasis para que sean analizados y tenidos en cuenta en el Plan de Austeridad:

**Tabla N°10.** Relación de gastos generales en los que incurre la entidad

CONCEPTO	IV Trimestre	IV Trimestre	Variación Absoluta	Variación Relativa
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 275,464,502.00	\$ 207,897,922.00	\$ 67,566,580.00	32.50%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 53,469,262.00	\$ 96,170,775.00	-\$ 42,701,513.00	-44.40%
MANTENIMIENTO	\$ 106,683,341.00	\$ 83,392,552.00	\$ 23,290,789.00	27.93%
REPARACIONES	\$ 0.00	\$ 614,199.00	-\$ 614,199.00	-100.00%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 142,623,162.00	\$ 78,371,599.00	\$ 64,251,563.00	81.98%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 0.00	\$ 10,460,278.00	-\$ 10,460,278.00	-100.00%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 633,082,165.00	\$ 751,482,047.00	-\$ 118,399,882.00	-15.76%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 166,990,368.00	\$ 75,863,004.00	\$ 91,127,364.00	120.12%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 210,557,442.00	\$ 235,942,291.00	-\$ 25,384,849.00	-10.76%
SEGUROS GENERALES	\$ 107,521,192.00	\$ 48,335,095.00	\$ 59,186,097.00	122.45%
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 643,633,836.00	\$ 1,581,053,357.00	-\$ 937,419,521.00	-59.29%
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00	\$ 45,043,848.00	-\$ 45,043,848.00	-100.00%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 8,633,990.00	\$ 8,241,963.00	\$ 392,027.00	4.76%
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	\$ 179,415,606.00	\$ 170,492,257.00	\$ 8,923,349.00	5.23%
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	\$ 0.00	\$ 16,350,000.00	-\$ 16,350,000.00	-100.00%
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	\$ 22,132,501.00	\$ 11,698,904.00	\$ 10,433,597.00	89.18%
GASTOS LEGALES	\$ 80,427,610.00	\$ 85,120.00	\$ 80,342,490.00	94387.32%
HONORARIOS	\$ 1,036,866,345.00	\$ 2,575,955,468.00	-\$ 1,539,089,123.00	-59.75%
SERVICIOS	\$ 35,572,184.00	\$ 335,241,898.00	-\$ 299,669,714.00	-89.39%
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 19,200.00	-\$ 19,200.00	-100.00%

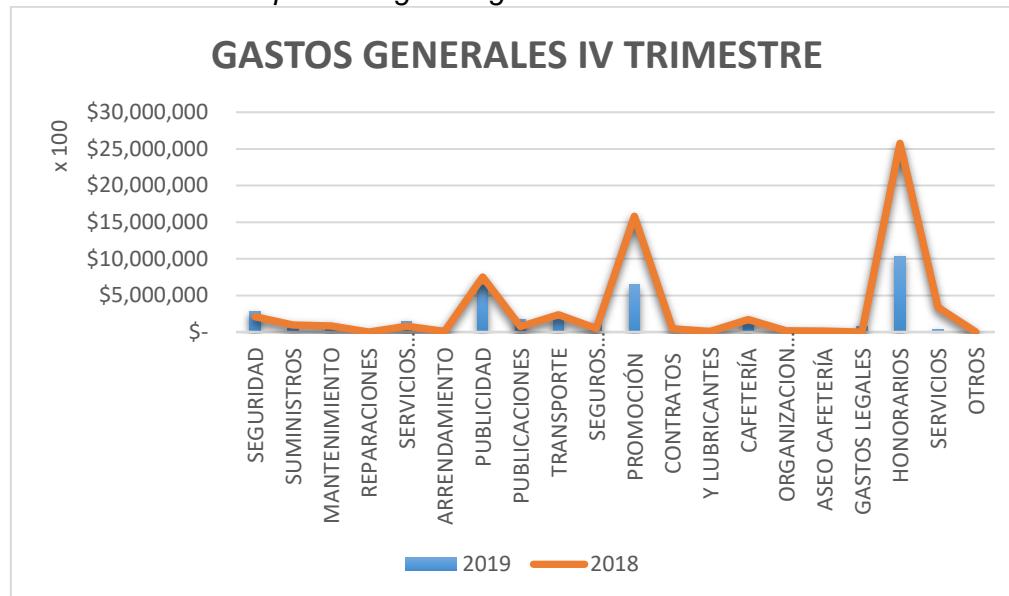
Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

En los Gastos Generales de la entidad, se evidencia un disminución significativa superior al 50% en gastos como: Materiales y Suministros, Arrendamientos, promoción y divulgación, contratos de administración, honorarios y servicios generales, en este sentido se identificó que se estaba realizando reconocimiento de gastos de inversión en gastos administrativos, motivos por los cuales en la vigencia anterior estos gastos presentan mayores valores, y que para la vigencia 2.019 se realizó la corrección realizando la reclasificación en diferentes conceptos. Sin embargo, hay unos gastos que se les debe hacer un seguimiento más estricto y elaborar un plan con metas que para la próxima vigencia permitan demostrar la disminución en: Servicios públicos, impresos, publicaciones, elementos de aseo y cafetería.

Otros gatos como seguros y gastos legales, tuvieron incrementos representativos frente al 2018, pero obedecen a la naturaleza de la necesidad específica que se tuvo para ese periodo.

En cuanto a los servicios públicos domiciliarios si se debe hacer un control de austeridad toda vez que estos tuvieron un incremento del 81%. En cuanto a Servicios de conectividad, comunicaciones, datacenter y equipos de telecomunicaciones para INDEPORTES ANTIOQUIA, se aclara que, para el mes de diciembre de 2.019, se realiza modificación No.001 al Contrato No. 003 de 2019, celebrado con TIGO TELECOMUNICACIONES S.A.



**Gráfico N°11.** Vista en comparación gastos generales 2018 vs 2019.

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Diciembre 30 de 2019

Debe advertirse que, respecto al rubro publicidad, los ejecutores deberán tener cuidado de no incurrir en la prohibición establecida en los artículos 2.8.4.5.1. y 2.8.4.5.2. del Decreto 1068 de 2015.

4.3.1. TELEFONÍA CELULAR:

Tabla N°11. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	2019	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$ 4,681,250	\$ 6,465,251	-\$ 1,784,001	-28%

Fuente: Santiago Zapata Marín– Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares– Diciembre 30 de 2019



**Tabla N°12.** Relación de asignación de Telefonía Celular y plan.

CARGO	DEPENDENCIA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Trimestre IV
Gerente	Gerencia General	\$ 99,900	\$ 99,900	\$ 99,900	\$ 299,700
Jefe De Oficina - Asesora de Gerencia	Gerencia General	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina - Jurídica	Gerencia General	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina - Planeacion	Gerencia General	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina - Sistemas	Gerencia General	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina - Talento Humano	Gerencia General	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina- Comunicaciones	Gerencia General	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina- Comunicaciones	Gerencia General	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Secretaria Gerencia	Gerencia General	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 167,180
Conductor De Gerencia	Gerencia General	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 167,180
Jefe De Oficina - Control Interno	Control Interno	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 80,982	\$ 240,376
Subgerente - Altos Logros	Subgerencia Altos Logros	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina - Medicina	Subgerencia Altos Logros	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Of - Desarrollo Social	Subgerencia Altos Logros	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 167,180
Subgerente - Fomento	Subgerencia De Fomento	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Jefe De Oficina - Administrativa-SIM Asignada	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 165,279	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 324,673
Jefe De Oficina - Infraestructura - Sim Asignada	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 79,697	\$ 239,091
Supervisor de Sedes - Adminitrativa	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 167,180
Conductor	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 167,180
Conductor	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 167,180
Mensajero	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 55,727	\$ 167,180
TOTALES	\$ 1,611,630	\$ 1,526,048	\$ 1,527,334	\$ 4,665,012	

Fuente: Santiago Zapata Marín- Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares- Diciembre 30 de 2019

INDEPORTES ANTIOQUIA, continua con el mismo plan empresarial y sigue aplicando su política de descuento por nómina, cuando el funcionario se sobrepasa del límite autorizado. La entidad debe buscar permanentemente mejorar estos planes en una relación costo beneficio, dada la competencia que el mercado ofrece.

4.3.2. Fotocopias e impresiones:

El seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas quien genera desde las impresoras reportes cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y negro y color, es necesario para evaluar los consumos por área y por personas. No obstante, el control que realizan debe ser divulgado y socializado a toda la entidad, con el fin de que se sensibilice al respecto de la racionalización en la utilización de las impresoras y, en general, se establezca una campaña de “CERO PAPEL”, así como concientizar sobre la importancia de establecer una disciplina de seguimiento y medición de este concepto.





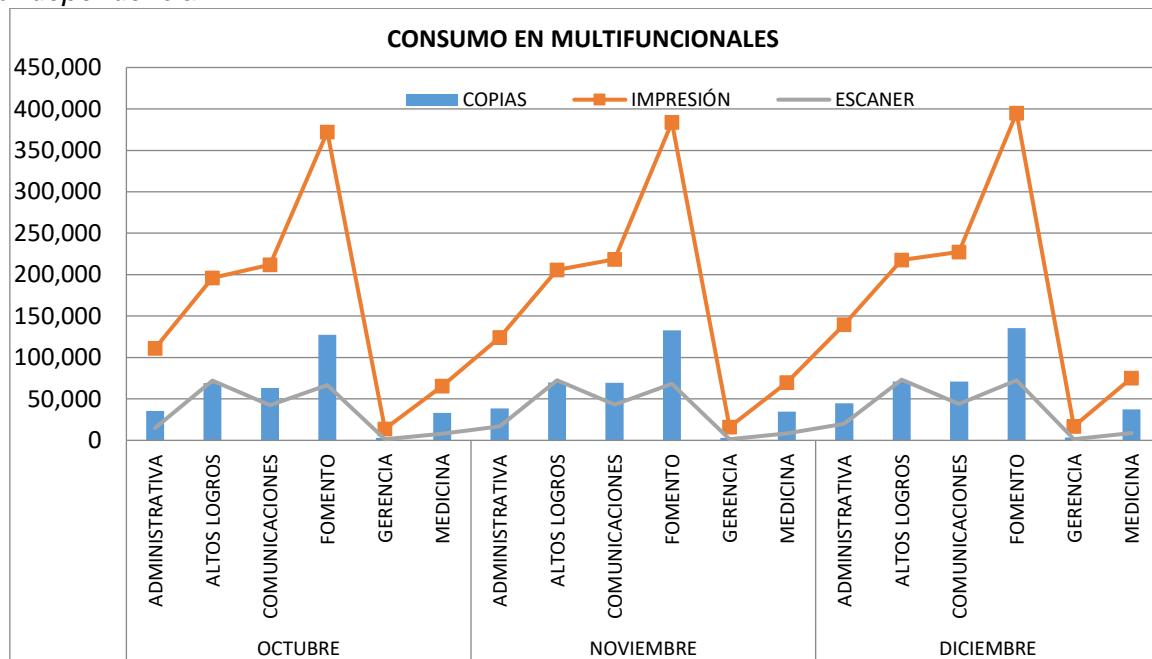
Tabla N°13. Relación de unidades realizadas en cada máquina multifuncional.

MAQUINA MULTIFUNCIONAL		OCTUBRE		
		COPIAS	IMPRESIÓN	SCANER
ADMINISTRATIVA		35,615	111,280	14,882
ALTOS LOGROS		69,062	196,002	72,117
COMUNICACIONES		63,160	211,779	42,515
FOMENTO		127,290	372,167	66,795
GERENCIA		3,143	13,901	1,351
MEDICINA		33,076	65,488	7,877
MAQUINA MULTIFUNCIONAL		NOVIEMBRE		
		COPIAS	IMPRESIÓN	SCANER
ADMINISTRATIVA		38,689	124,216	16,896
ALTOS LOGROS		69,964	205,578	72,655
COMUNICACIONES		69,334	218,696	43,351
FOMENTO		132,704	383,965	68,411
GERENCIA		3,164	16,177	1,351
MEDICINA		34,616	69,665	8,317
MAQUINA MULTIFUNCIONAL		DICIEMBRE		
		COPIAS	IMPRESIÓN	SCANER
ADMINISTRATIVA		44,754	139,548	19,945
ALTOS LOGROS		71,064	217,883	73,273
COMUNICACIONES		70,802	227,382	44,052
FOMENTO		135,317	395,047	72,671
GERENCIA		3,208	17,017	1,353
MEDICINA		37,537	75,126	8,621
Consumos Totales		1,042,499	3,060,917	636,433

Fuente: Marta Oliva Ramirez Casas – Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales– Diciembre 30 de 2019



Gráfico N°12. Vista en comparación del consumo de Impresiones-copias-escáner y dúplex por dependencia.



Fuente: Raul Alvaro Ossa Gomez- Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales- Septiembre 30 de 2019

El consumo de papel y tinta de las maquinas multifuncionales es proporcional al incremento de los gastos de papelería del último trimestre. Es importante generar cultura de “**cero papel**”, debido a que a la fecha se sigue realizando un alto número de impresiones (3.060.917 unds) y copias (1.042.499 unds).

En un ejercicio de análisis del gasto, asemejando esta cantidad de unidades a un valor comercial de \$50, se podría determinar un gasto por valor semejante a \$205.170.800. Si se crea una cultura más estricta frente a la utilización del papel, se pueden minimizar gastos en papelería y consumo de energía.

5. CONCLUSION:

De acuerdo a lo revisado, se puede concluir que algunos gastos han sido controlados, sin embargo, se pudo evidenciar que otros gastos se ha incrementado de un periodo a otro, en especial, en los gastos de aseo y cafetería, servicios públicos, horas extras, promoción y divulgación de imagen, consumo de máquinas multifuncionales (Fotocopiadoras), papelería.

En la revisión de los gastos generales se evidencia que contablemente se estaba realizando una inadecuada clasificación en los gastos administrativos Grupo 51, debido a que varios de estos deberían estar dentro de la clasificación del Grupo 55 - Gasto Social, situación que se subsano para el cierre de la vigencia mediante reclasificaciones realizadas en el periodo 12 de 2019.





Se reitera la necesidad de adoptar un plan de austeridad en el gasto para tener trazabilidad en cuanto al logro de metas, el objetivo de construir una política interna de austeridad del gasto, se convierte a la vez en una herramienta económica - financiera que contribuya a la reducción de los gastos de funcionamiento, así como el cumplimiento de las normas de austeridad y de restricción del gasto público vigentes.

6. RECOMENDACIONES:

- 6.1.** El Título 4 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, del Capítulo 1 - AMBITO DE APLICACIÓN, del Decreto 1068 de 2015, en los Artículos 2.8.4.1.1. y 2.8.4.1.2., establece lo siguiente:

"Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

(Art. 1 y 2 Decreto 1737 de 1998)".

Revisados los archivos de la entidad, no fue posible determinar la existencia de actos administrativos que a la fecha se hayan adoptado, orientadas a dar aplicación a las normas antes citadas. De acuerdo con lo anterior, el Instituto deberá adoptar las medidas equivalentes a las dispuestas en el mencionado Decreto 1068 para alcanzar metas de austeridad el gasto público.

- 6.2.** Así mismo, revisar e implementar la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, que emite directrices de austeridad, eficiencia, economía y efectividad con el ánimo de considerarlas como buenas prácticas a ser implementadas en las instituciones públicas y lograr las metas de reducción del gasto público.

- 6.3.** Con base en lo anterior, se reitera la necesidad de **diseñar un plan de austeridad en el gasto** que permita la comparabilidad, la trazabilidad y el monitoreo continuo al cumplimiento de la meta. Las medidas del Plan de Austeridad buscan generar ahorros en gastos generales en los Presupuestos de las vigencias futuras. Para ello, las dependencias involucradas, deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de INDEPORTES NTIOQUIA.

En informes anteriores de austeridad del gasto público, se sugirió por parte de esta oficina, emitir instrucción por parte de la gerencia, para que cada área proponga las acciones y metas para formular en el Plan de Austeridad con los rubros definidos en la Directiva Presidencia N° 09 de 2018. Estas acciones y metas, deberán ser discutidas en el Comité de Gerencia y, una vez aprobadas, adoptarlas mediante acto administrativo, para luego, hacer su respectivo seguimiento periódico a cargo



de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de lograr las metas de austeridad planteadas.

- 6.4. Se debe realizar una revisión y crear una metodología que permita la reducción del consumo de insumos de papelería. Implementar buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro de estos recursos.
- 6.5. Los gastos de viaje y viáticos suponen un costo elevado para la entidad, motivo por el cual se debe realizar una planeación justificada de los funcionarios que deben desplazarse fuera de la ciudad para cumplir con sus labores.
- 6.6. Con referencia a la clasificación de los gastos de la entidad, el reconocimiento y clasificación de los mismos se deben ajustar a lo estipulado en el Catálogo General De Cuentas Para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación y Actualizado según Resolución 048 de 2019, la cual establece:

Grupo 51: “En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes”.

Grupo 55: “En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales”.

Cuenta 5505: “Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en apoyo a las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre”.

Atentamente,

Firma 01

FIRMA_NOMBRE
FIRMA_CARGO

Proyecto:

CARMEN YELIXA CEPEDA HURTADO
Contadora Pública - Contratista de Control Interno.

